



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. NIEVAS ANA MARIA DNI 5.442.739 y la Sra. YANCAÑANCO LETICIA ELIZABETH DNI 27.848.330, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para cubrir los gastos de alquiler de sus viviendas,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las solicitante y sus grupos familiares para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos SIETE MIL (\$7.000.-) a la Sra. NIEVAS ANA MARIA DNI 5.442.739, y de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a favor de la Sra. YANCAÑANCO LETICIA ELIZABETH DNI 27.848.330, personas carentes de recursos, la ayuda otorgada precedentemente, será con destino a solventar gastos de subsistencia, y en este caso para solventar los gastos por el alquiler de sus viviendas, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica.

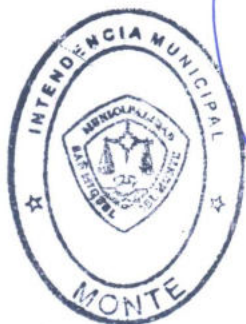
Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1523

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte